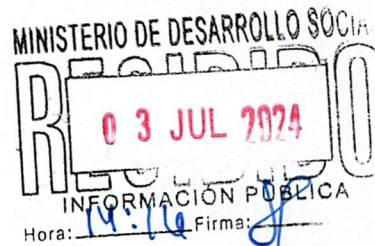




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-347-2024/mrm
Guatemala, 03 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de nueve (009) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-017-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00017

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL
Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024
CAI 00017**

GUATEMALA, 27 de Junio de 2024

Guatemala, 27 de Junio de 2024

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

[Handwritten signature of Pablo Pineda Méndez]

F. _____

Pablo Pineda Méndez
Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



[Handwritten signature of Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin]

F. _____

Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
Auditor, Coordinador

Lic. Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.

- Acuerdo Ministerial No. DS-26-2023 de fecha 31 de marzo 2023, Manual Operativo del Programa Social "Beca Social" Intervención Beca Social Educación Media, versión II y Ficha Técnica versión II.
- Acuerdo Ministerial No. DS-60-2022 de fecha 05 de septiembre 2022, aprobación del Manual de Organización y Puestos, tercera versión, año 2022, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- Contrato Administrativo Número 03-2023 celebrado entre el Ministerio de MIDES y CHN, de prestación de servicios bancarios para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de las Intervenciones "Beca Social Educación Superior" y "Beca Social Educación Media" del Ministerio de Desarrollo Social.
- Convenio Administrativo Número 003-2024 de fecha 24 de abril 2024, celebrado entre el Ministerio de MIDES y CHN, de prestación de servicios bancarios para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de las Intervenciones "Beca Social Educación Media" del Ministerio de Desarrollo Social.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 017-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la efectividad de la estructura de control interno de la Subdirección Becas

Educación Media, según el período a auditar.

- Revisar selectivamente los CUR de gasto de las transferencias monetarias realizadas a los usuarios del programa, que contenga la documentación de respaldo correspondiente.
- Que las planillas de la intervención de TMC, se le haya acreditado a los beneficiarios y que los mismos lo hayan retirado, de acuerdo a los requisitos del programa.
- Verificar selectivamente los expedientes de los beneficiarios, que estén actualizados y con la documentación de respaldo.
- Realizar visitas a los usuarios activos del programa en tres departamentos de Guatemala para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Verificar que el contrato suscrito entre CHN y MIDES para la TMC de Beca Educación Media, se encuentre vigente y que se este cumpliendo con su contenido.
- Verificar que las transferencias no retiradas (cobradas) por los usuarios activos por diversas razones, el CHN haya realizado el traslado a la cuenta del Fondo Común.
- Observar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos de carácter legal.

5. ALCANCE

El período a evaluar comprende del 01 de junio 2023 al 30 de abril 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	VISITA A USUARIOS DE BECA MEDIA	22	NO		3
3	PLANILLA DE ACREDITAMIENTO A USUARIOS	2	NO		2
4	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS USUARIOS	22	NO		20
5	NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA	3	NO		3
6	EXPEDIENTES CONTABLES	3	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar a las Unidades Administrativas, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, muestra de auditoría, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se realizó evaluación de control interno de los procesos, cantidad de beneficiarios, transferencias realizadas, cumplimiento de corresponsabilidades, según el Manual Operativo del Programa y convenios interinstitucionales, durante el período comprendido del 01 de junio 2023 al 30 de abril 2024.

El riesgo identificado para la presente auditoría fue: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Media), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Como resultado de la revisión selectiva de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

Según el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se estableció que para el ejercicio fiscal 2023 al Programa Social, Beca Social, Beca Educación Media, el presupuesto asignado fue de Q14,250,000.00, ejecutando la Subdirección de Becas Educación Media el monto de Q14,249,000.00 equivalente a un 99.99%. Asimismo, para el presente período 2024, cuenta con un presupuesto asignado de Q14,250,000.00, que en el período de la auditoría se había ejecutado un monto de Q4,011,000.00 equivalente a un 28.15% del monto total asignado.

De forma selectiva se verificaron los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, los cuales se encuentran con la documentación de respaldo de los acreditamientos realizados a los beneficiarios.

Los días jueves 23 y viernes 24 de mayo 2024, en los Departamentos; Zacapa, Jutiapa y Santa Rosa de forma selectiva se realizaron visitas y entrevistas por medio de cuestionario de control interno a los usuarios beneficiarios de Beca Educación Media. En las visitas realizadas los usuarios informaron que han recibido las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- sin inconvenientes a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- no retiradas por los beneficiarios de Beca Educación Media, el Crédito Hipotecario Nacional - CHN- realizó por medio de documento No. 243 de fecha 15 de enero 2024, el traslado de los fondos a la Cuenta del Fondo Común la cantidad de Q45,500.00, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Contrato Administrativo No. 03-2023 de fecha 24 de abril 2023, suscrito entre el CHN y MIDES.

Selectivamente se revisaron los expedientes de los usuarios activos, los cuales se encuentran archivados en la Subdirección de Beca Educación Media, en la revisión realizada se estableció que los expedientes cuentan con la documentación personal de cada usuario

y documentos emitidos por el programa, asimismo en los expedientes están archivadas las responsabilidades que hacen constar que los jóvenes se encuentran inscritos y estudiando en las diferentes centro educativos, públicos y privados a nivel nacional.

Durante el proceso de revisión, se determinaron debilidades de control interno, las que fueron comunicadas a través de oficio DAI-323-2024 de fecha 17 de junio 2024, que corresponden; a). la documentación de los usuarios en los expedientes, b). la acumulación de las transferencias monetarias condicionadas -TMC- en la cuenta de los usuarios que no retiraron los fondos durante el año 2023, c). un usuario activo trabajando en una Institución Pública.

Luego de analizadas las respuestas recibidas por los responsables, según oficio SDBEM 454-2024/JLSR/rare de fecha 24 de junio 2024, la comisión de auditoría concluye que las debilidades de control interno determinadas y comunicadas, fueron atendidas, sin embargo es importante mencionar que la Subdirección de Becas Educación Media de la Dirección de Prevención Social es la responsable de realizar las gestiones que corresponda para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

En la presente auditoría, no se dio seguimiento a recomendaciones anteriores de auditoría, por no existir deficiencias pendientes de atender de Beca Educación Media.

La comisión de auditoría recomienda a los funcionarios que intervienen en la ejecución del Programa Beca Educación Media de la Dirección de Prevención Social dar cumplimiento en las operaciones administrativas y financieras a efecto de cumplir con normas generales y técnicas de control interno Gubernamental y fortalecer el Control Interno Institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Pablo Pineda Mendez

Supervisor

**DIRECTOR
DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C.A.**

ANEXO

F. 

Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin

Auditor, Coordinador

**AUDITOR II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C.A.**

Nombramiento de Auditoría No. NAI-017-2024, CAI: 00017 de fecha 29/04/2024. Auditoría de cumplimiento y financiera, Beca Educación Media.


Hugo Elmer Adizures Villagrán
**DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C.A.**

Lic. Pablo Pineda Méndez
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Recibido: 02/05/2024
10:20
Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-017-2024

CAI: 00017
 Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
 Pablo Pineda Mendez (Supervisor)
 Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestion administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Media), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagran
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

